

SGSTI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 744 -2019**

**10 ABR. 2019**

**LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Visto, la Hoja de Trámite N° 1614-2019, presentada por la ex servidora empleada contratada, doña Sandra María Luna Legrand, sobre otorgamiento de los beneficios establecidos en el Laudo Arbitral período bianual 2017-2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 141-2018 de fecha 12 de abril de 2018, se otorgó a la ex servidora empleada contratada doña Sandra María Luna Legrand, la suma de S/ 9,666.05, por concepto de beneficios sociales;

Que, no obstante, por documento de visto doña Sandra María Luna Legrand, ex servidora empleada contratada de la Entidad, quien cesó en sus funciones el 31 de enero de 2018, solicita pago de beneficios establecidos en el Laudo Arbitral de fecha 26 de diciembre de 2018, que da solución al pliego de reclamos correspondiente al período bianual 2017-2018, presentado por el SITRASERP;

Que, por Informe N° 009-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB-RSQ/MML, el área de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, procedió a practicar la liquidación de la diferencia de remuneraciones dejadas de percibir por la ex servidora Sandra María Luna Legrand, de acuerdo a la información emitida por la coordinadora de la Unidad de Remuneraciones, estableciéndose que corresponde efectuar el reintegro por la suma de S/ 5,430.00 Soles, el cual se encuentra refrendado mediante Informe N° 662-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, en tal medida se debe otorgar a la recurrente la diferencia de remuneraciones dejadas de percibir, establecidos en el Laudo Arbitral 2017-2018, como son la bonificación especial, cierre de pliego del Laudo Arbitral 2017-2018 y colaterales provenientes del incremento de la remuneración básica, los mismos que se encuentran detallados en la parte resolutive;

Que, mediante Informe N° 294-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000387, para la atención del reintegro solicitado;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la ex servidora empleada contratada Doña **SANDRA MARIA LUNA LEGRAND**, en consecuencia, se dispone reintegrar la suma de S/ 5,430.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), beneficio económico provenientes del Laudo Arbitral bianual 2017 y 2018, no abonados en su oportunidad, por los siguientes conceptos:





Incremento Rem. Básica 2017	1,200.00
Diferencia día de Lima	20.00
Diferencial por vestuario	15.00
Diferencial bono vacacional 2017 (75%)	75.00
Diferencial día de trabajador Municipal	20.00
Aguinaldo julio 2017	100.00
Aguinaldo diciembre 2017	100.00
Cierre de pliego 2017	1,000.00
Bonificación especial 2017	2,800.00
Incremento Rem. Básica enero 2018	100.00
<b>TOTAL BENEFICIOS</b>	<b>5,430.00</b>



**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos la deducción de los importes de Ley.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE**, la presente a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento, así como a la interesada en el domicilio señalado en su solicitud, sito Calle Las Magnolias 105 Urb. Santa Rosa de Quives, distrito Santa Anita,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAH SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 224-560  
para conocimiento y fines cumpro con  
Transcribir:.....  
Atentamente, 11 1 ABR 2019  
  
LOURDES E. DÍAZ ROSAS  
Sub Gerente de Gestión Documentaria